

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 28/02/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	72.696.372.426	72.696.372.426	1.299.871.316	2 %	627.033.283	672.838.033
1		Administración Ejecutiva	7.600.840.824	7.600.840.824	1.006.824.456	13 %	503.314.449	503.510.007
10	01	Recursos del Tesoro	7.165.328.239	7.165.328.239	1.006.824.456	14 %	503.314.449	503.510.007
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	650.930.250	650.930.250	29.900.000	5 %	14.950.000	14.950.000
10	01	Recursos del Tesoro	650.930.250	650.930.250	29.900.000	5 %	14.950.000	14.950.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	599.912.826	599.912.826	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	299.412.826	299.412.826	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	0	0 %	0	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.346.590.871	1.346.590.871	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	560.737.737	560.737.737	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	785.853.134	785.853.134	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	884.007.786	884.007.786	26.662.730	3 %	0	26.662.730
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	470.574.683	470.574.683	18.692.308	4 %	0	18.692.308
30	07	Canon Juegos de Azar	303.976.884	303.976.884	7.970.422	3 %	0	7.970.422

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.801.445.882	2.801.445.882	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.287.284.366	1.287.284.366	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	0	0 %	0	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.655.985.592	18.655.985.592	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.701.017.790	21.701.017.790	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.833.844.582	3.833.844.582	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.387.578.698	1.387.578.698	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	820.897.859	820.897.859	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	528.516.029	528.516.029	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	1.715.164.153	1.715.164.153	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	410.929.424	410.929.424	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.486.796	549.486.796	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	431.795.626	431.795.626	0	0 %	0	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	2.215.104.262	2.215.104.262	26.022.692	1 %	13.011.346	13.011.346
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.430.920	1.120.430.920	13.592.308	1 %	6.796.154	6.796.154
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	12.430.384	4 %	6.215.192	6.215.192
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	0	0 %	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.906.287.129	1.906.287.129	48.783.118	3 %	20.708.483	28.074.635
10	01	Recursos del Tesoro	1.530.860.947	1.530.860.947	41.416.966	3 %	20.708.483	20.708.483
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	7.366.152	2 %	0	7.366.152

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.298.956.542	7.298.956.542	161.678.320	2 %	75.049.005	86.629.315
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	115.524.474	15 %	57.760.351	57.764.123
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	224.727.009	224.727.009	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	46.153.846	15 %	17.288.654	28.865.192
30	11	Royalties	3.882.849.731	3.882.849.731	0	0 %	0	0
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			72.696.372.426	72.696.372.426	1.299.871.316	2 %	627.033.283	672.838.033

Fuente: MH-SIAF; Al 28/02/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

